



OFICIO N° 72068  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.44°/372

VALPARAÍSO, 18 de junio de 2024

La Diputada señora PAULA LABRA BESSERER, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el catastro de las comunas de la Región del Maule que se vieron afectadas por la interrupción del suministro eléctrico durante los frentes de mal tiempo en lo que va del año, indicando en detalle la cantidad de hogares y personas perjudicadas, y la concesionaria encargada de prestar el servicio en cada una de las zonas afectadas. Asimismo, indique las fiscalizaciones que ha realizado esa Superintendencia a las empresas concesionarias que suministran el servicio eléctrico en la región del Maule y las sanciones que se han aplicado ante las reiteradas interrupciones en su distribución, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4A50E0880D4479C3



## SOLICITUD DE OFICIO

18 de junio de 2024

**DE** : **Doña Paula Labra Besserer**  
Diputada de la República

**PARA** : **Doña Karol Cariola Oliva**  
Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados

**OFICIO** : **Marta Cabeza Vargas**  
Superintendente de Electricidad y Combustibles

**MATERIA** : Solicita información sobre fiscalización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en el suministro del servicio eléctrico en la región del Maule.

---

Durante labores territoriales del equipo de esta parlamentaria, tomamos conocimiento de las constantes interrupciones en la distribución del servicio eléctrico que afectan a distintas comunas de la región del Maule, lo que se ha visto empeorado por los eventos climáticos recientes. En esa línea, vecinos de Colbún, Parral y Linares nos han informado de reiterados cortes de luz en la zona, sin que exista respuesta satisfactoria de las concesionarias, tal como sucede con Luz Linares S.A. Además, el Maule ha sido de las regiones más afectadas con cortes de suministro eléctrico por las intensas precipitaciones, lo cual quedó evidenciado en el reporte de la SEC con fecha 12 de junio de 2024, en el cual se informó de 34.202 habitantes perjudicados<sup>1</sup>.

En ese contexto, es del todo pertinente que esta entidad informe sobre las constantes interrupciones en el suministro eléctrico que sufren actualmente distintas comunas de la región del Maule y adopte las medidas legales correspondientes para asegurar la continuidad en este servicio básico.

---

<sup>1</sup> “Cortes de luz por intensas lluvias: El Maule, Biobío y O’Higgins son las regiones más afectadas”, CNN Chile, 12 de junio de 2024. Disponible en: [https://www.cnnchile.com/pais/cortes-luz-regiones-lluvias\\_20240612/](https://www.cnnchile.com/pais/cortes-luz-regiones-lluvias_20240612/)



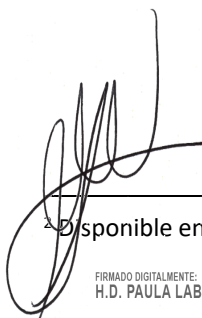
Cabe destacar que una de las funciones principales de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 18.140, es fiscalizar el correcto funcionamiento de la prestación de los recursos eléctricos, pudiendo aplicar las sanciones correspondientes por infracciones. Incluso, el numeral 12 del artículo mencionado, señala que es función de la Superintendencia **“12.- Amonestar, multar e incluso, administrar provisionalmente el servicio a expensas del concesionario, si la calidad de un servicio público de distribución de recursos energéticos es reiteradamente deficiente.”**<sup>2</sup>.

En relación a todo lo expuesto, por el presente oficio vengo a solicitar se remita la siguiente información:

1. Enviar catastro de las comunas de la región del Maule que se vieron afectadas por la interrupción del suministro eléctrico durante los frentes de mal tiempo en lo que va del año, indicando en detalle la cantidad de hogares y personas perjudicadas, y la concesionaria encargada de prestar el servicio en cada una de las zonas afectadas.
2. Informar sobre las fiscalizaciones que ha realizado esta Superintendencia a las empresas concesionarias que suministran el servicio eléctrico en la región del Maule, indicando las sanciones que se han aplicado ante las reiteradas interrupciones en su distribución.
3. Informar específicamente sobre las interrupciones de electricidad distribuida por la concesionaria Luz Linares, indicando las medidas que ha adoptado esta Superintendencia para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y del decreto de concesión, junto con las sanciones que se impondrán a la concesionaria por la reiterada deficiencia del servicio.
4. Informar las medidas correctivas que ha adoptado esta Superintendencia en cada una de las comunas afectadas por la interrupción reiterada del suministro eléctrico con el fin de asegurar la continuidad en su distribución, especialmente en consideración al artículo 3º número 12 de la Ley N°18.410.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**PAULA LABRA BESSERER**  
Diputada de la República

  
Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29819>  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAULA LABRA B.

